

# **Pero yo no hice nada**

Tano Ramos

En memoria de José Avello,  
Pin Estela en Cangas

A Ramón lo mataron en mi pueblo y el suyo una mañana de enero de 1938. Le pegaron unos tiros, lo fusilaron. Tenía 20 años; era un joven republicano, un vecino de la calle de Abajo.

Eso lo sé ahora (y más cosas) pero nada sabía yo de Ramón hasta hace bien poco. De pronto, como si hubiese llegado el momento, Ramón se ha presentado ante mí y me ha dicho: soy Ramón, de Cangas; nací, como tú, en la calle de Abajo; junto a El Molino, donde jugabas cuando eras un niño.

Bueno, eso no me lo ha dicho él, claro. Me lo han dicho los documentos sobre él que encontré cuando escarbaba en otros. Pero ahora que voy sabiendo acerca de Ramón, de su historia, de sus últimos meses de vida, noto como si él mismo me hablase.

Me mataron, dice Ramón, y nadie se acuerda de mí. Me mataron en mi pueblo y nada me recuerda, nadie pregunta por qué me arrimaron a una pared y me fusilaron.

Es más duro aún, le respondo: si alguien pregunta por ti y por otros, algunos se molestan y dicen que es mejor no remover el pasado.

Pero yo no hice nada, no cometí ningún delito, no maté a nadie, se lamenta Ramón. ¿Por qué nadie cuenta lo que me ocurrió? ¿Por qué me han olvidado en mi pueblo?

Así dialogamos mi vecino Ramón y yo mientras recopilaba datos que van dando forma a su historia, a los últimos meses de su vida, a las jornadas de invierno en las que aguardaba noticias encerrado en una celda. Ramón esperaba un papel en la cárcel de Cangas; ya lo habían juzgado, ya lo habían condenado a muerte y esperaba un papel con una orden que conmutase la pena capital y lo librase de la muerte decretada por unos jueces inmisericordes.

Si yo no hice nada, si sólo tenía 20 años... Pregúntale a tu madre.

Le pregunto a mi madre.

Claro que no hizo nada, responde mi madre. Como otros a los que también mataron. Eran jóvenes, no hicieron nada.

Mi madre conocía a Ramón. Ella tenía 16 años cuando lo mataron. Mi madre conocía a los hermanos de Ramón y a sus padres. Eran sus vecinos de la calle de Abajo. Pero son los documentos, no los recuerdos de los vecinos, los que permiten acercarse a los últimos días de Ramón y a las circunstancias que acabaron por conducirlo ante un pelotón de fusilamiento.

Los papeles indican que Ramón se presentó en Cangas el 27 de octubre de 1937, días después de que el Ejército sublevado, los autodenominados nacionales, tomasen Asturias. Ramón, como muchos otros soldados republicanos, prefirió entregarse en su pueblo. Es probable que pensase que allí lo tratarían mejor. También que allí podría encontrar quien hablase bien de él, llegado el caso. Como no fue el único cangués republicano que se entregó entonces, cabe pensar que hizo lo que otros, que se dejó llevar por una corriente y una esperanza: la de que más seguros estarían en su pueblo, donde los conocían, donde eran rojos pero vecinos, que en otro lugar donde eran unos rojos anónimos y vencidos sobre los que resultaba más fácil descargar la ira, la venganza.

El padre de Ramón, que se llamaba como él, se entregó el mismo día que su hijo. Quizá llegaron juntos a Cangas. Ramón padre también era republicano y había luchado contra el Ejército rebelde hasta justo unos días antes, hasta que se derrumbó el frente en Asturias.

Así pues, termina octubre de 1937 y ahí van los dos camino de su casa, por la empinada calle Rastraculos abajo. Poco más de un año antes, en agosto de 1936, eran dos entusiastas milicianos en su pueblo, que había permanecido leal a la República. Ahora caminan en alerta, desarmados y derrotados. Saben bien qué les ha ocurrido a otros republicanos cangueses tras el 22 de agosto del 36, cuando la villa cayó en manos de los sublevados. Pero tienen la esperanza de salvarse, de que se haya atenuado ya ese furor, esa rabia de los primeros meses de la guerra. De modo que van a su casa de la calle de Abajo, abrazan a la familia y los vecinos. Se dan noticias de unos y de otros, se emocionan. Y luego, sin más, van a entregarse. Antes de que los vencedores los encuentren y piensen que andan huyendo y escondiéndose y entonces los detengan y la cosa se ponga mucho peor.

Padre e hijo se entregan, pues, el 27 de octubre de 1937.

Al padre le toman una declaración breve ese día. Anotan sus datos personales: 42 años, casado, natural de Cangas, de la UGT, se libró de la mili en la quinta de 1915 al ser declarado inútil para el servicio militar, luchó en las filas republicanas tras huir de Cangas en agosto del 36 y perteneció al Batallón 255. No entrega armamento, añaden, porque afirma que no lo poseyó nunca mientras permaneció en zona roja.

Ese mismo día, Ramón, el hijo, declara ante el juez. Jornalero de 20 años, soltero, vecino de Cangas. Su testimonio es más amplio y contiene expresiones ajenas. No puede ser Ramón quien diga que durante "el dominio rojo" en Cangas prestó servicios como miliciano escopetero. Es probable que diga que hizo guardias, sí, con escopeta, en el convento y en Teléfonos, y que una vez subió al puerto. El juez se encarga de transcribirlo en el lenguaje de los sublevados.

Ramón admite ese día, como su padre, que pertenecía a la UGT, que estaba

afiliado al Centro Obrero del pueblo. El juez le pregunta luego que quiénes estaban al mando cuando Cangas era aún republicana, que quiénes maltrataron a detenidos, que quiénes volaron puentes, que quiénes cometieron crímenes por los pueblos de Cangas y quiénes servían de enlace con Cangas a los republicanos cuando ya el pueblo fue conquistado por los nacionales. A todo eso contesta Ramón que no lo sabe. Pero el juez sí que sabe: conoce bien la fórmula que le permite poner nombres en boca de un interrogado y en la declaración queda anotado que Ramón oyó decir que los responsables eran Laico y el Blanquín.

Ramón reconoce ese día ante el juez que en Gijón se presentó voluntario para combatir contra el Ejército sublevado. Que formó parte, como otros cangueses, del Batallón Marañón, el 255. Pero se escuda en que lo hizo con el fin de ganar algún dinero, ya que si lo llamaban por la quinta no cobraba nada. Ramón sabe que otros voluntarios republicanos como él han pasado a ser cadáveres en las cunetas tras ser detenidos e incluso haberse entregado. Tiene que limar su paso por el Ejército de la República.

Tal parece que Ramón y su padre quedan en libertad tras esas declaraciones. O al menos que les autorizan a permanecer en su casa. Se entregan muchos republicanos en estos días y el trabajo se acumula en el Juzgado. Unos, los que han luchado durante poco más de un año en el frente asturiano, llegan a Cangas tras caminar durante días por el monte. Otros abandonan sus escondites en las casas, en desvanes y bodegas, todos ellos dispuestos a jugar esa carta que les puede librar del paseo: al menos ahora están juzgando, se dicen. Y no hemos hecho nada.

No hemos hecho nada. Es la frase que emplean como escudo todos los que se entregan y los detenidos. No hemos hecho nada quiere decir no hemos matado a nadie, al menos a nadie que no estuviese combatiendo contra nosotros, en un enfrentamiento armado, en la lucha en el frente.

No hemos hecho nada quiere decir en Cangas: no hemos sido nosotros quienes matamos a algunos vecinos de derechas.

Unos cuantos vecinos de derechas fueron detenidos y encarcelados en el pueblo en julio y agosto del 36. Luego, antes de que Cangas cayese en manos de los sublevados, fueron trasladados a la zona asturiana que permaneció en poder de la República hasta octubre del 37. Cuando Ramón, su padre y otros republicanos se entregan en Cangas, en ese otoño de 1937, llegan al pueblo noticias del destino de los detenidos que se habían llevado un año antes los republicanos. Llegan noticias de los fusilamientos, llega la lista de fallecidos. De modo que a Ramón y a los otros los ven en su pueblo de una manera muy precisa: regresan quienes se movían con escopetas y pistolas por las calles en la época en que Cangas estaba bajo el dominio rojo. Y si Ramón y los otros que van pasando por el cuartel de la Guardia Civil, o que se presentan a los militares, no son los responsables de las muertes que Cangas anota ya en la lista de caídos por Dios y por España, alguna responsabilidad tendrán que tener, piensan algunos, y más en un momento exacto en que los familiares de las víctimas mortales, las viudas, los padres, los hijos y los hermanos, reclaman unos venganza y otros justicia.

En Cangas hay en esas fechas militares dispuestos a responder a esa demanda.

Pero yo no hice nada, insiste Ramón.

Tampoco Antón hizo nada, le respondo. ¿Te acuerdas de Antón?

Mi madre dice que acababan de entrar los nacionales en Cangas. Habían pasado apenas unos días desde el 22 de agosto de 1936, cree recordar. Ella estaba asomada al balcón, en la casa de la calle Mayor en la que entonces trabajaba como criada. De pronto, vio que por la calle Burgos subía Antón, uno de los jóvenes republicanos cangueses. Mi madre se metió para dentro y llamó con urgencia a la señora de la casa. Ama, que está ahí Antón, en la calle. Las dos acudieron rápido al balcón. La señora estaba angustiada. Lo llamó sin alzar la voz, con mucha precaución. Antón Antón... El joven casi había remontado la cuesta y alcanzaba ya la calle Mayor. Miró hacia el balcón y vio allí a la mujer y a la niña. Antón, no te entregues, huye, escóndete... Pero si yo no hice nada. Ya lo sé pero no te entregues, por Dios, escapa, que no te vean. Yo no hice nada... Que te matan Antón, que te matan, vete, escapa... No hubo manera de convencerlo. Se entregó.

Lo mataron al día siguiente, dice mi madre.

Puede que no fuese exactamente al día siguiente, que transcurrieran unos días. Para el caso, poco importa. Mi madre tiene en su cabeza que vio a Antón un día en la calle Burgos y en nada ya estaba muerto.

La señora que le pedía a Antón que huyese no era adivina. Previno a Antón porque días antes, ella y otra mujer, ambas esposas de hombres de derechas detenidos por los republicanos y de los que nada sabían en esos momentos, acudieron ante el militar que mandaba a las fuerzas nacionales que habían tomado Cangas y salieron de esa entrevista asustadas, atemorizadas por aquel hombre tan áspero y desalmado.

Las dos mujeres fueron a hablar con el militar en favor de un republicano detenido, con la intención de aclarar un equívoco. Se decía por Cangas que ese republicano era uno de los que había detenido al marido de una de ellas, un abogado de derechas. Y no era cierto, por más que el hombre sí que había asistido al registro de la casa del letrado, pero en calidad de testigo y, además, indicado por el abogado porque confiaba en él más que en otros. Las dos mujeres le explicaron al militar con detalle cómo ocurrió todo, el error que estaba cometiendo. Pero él no atendía a los ruegos, les respondió que ya se vería, que todos esos rojos iban pagar por lo que habían hecho. Ellas insistieron: mire que ese hombre no hizo nada, que no es cierto lo que dicen... Entonces el militar zanjó la cuestión con una advertencia que las dejó heladas. Si no se van de aquí ahora mismo, las fusilo a ustedes también.

Eso sucedía a finales de agosto del 36 y en septiembre y en los meses que siguieron, cuando Cangas ya estaba en manos de los sublevados pero seguían los combates en Asturias, que continuaron hasta octubre del año siguiente. En la zona republicana de Asturias fueron fusilados unos cuantos vecinos de Cangas, de derechas, de los que se llevaron del pueblo. Y en Cangas pocos republicanos de los que eran detenidos o se entregaban se libraban del paredón.

Pero ha transcurrido algo más de un año, ahora estamos en octubre de 1937, piensan Ramón y otros. La Asturias republicana ha sido derrotada. A quienes tomaron las armas, unos para defender a la República, otros para defenderse de los fascistas, de los curas y de los militares, tal vez sólo les aguarda la cárcel. ¿Por qué van a matarlos a ellos, que no mandaban nada, que eran milicianos a las órdenes de otros, que no han matado a nadie, que no han hecho nada?

Quizá Ramón no llega a enterarse nunca. Aunque en los pueblos corren los rumores y las noticias, todo junto y revuelto, y puede que le llegue algún macutazo. El caso es que el 8 de noviembre, pocos días después de la llegada al pueblo de Ramón y su padre, un joven de 16 años, también cangués, escribe unas notas a máquina y luego las entrega en el Juzgado Militar de Cangas.

Una nota contiene información sobre Ramón, el hijo. La otra, sobre el padre. No hay en esas líneas ninguna acusación grave, nada les atribuye delito grave alguno, y mucho menos un crimen o la participación en algún hecho criminal. Pero el chaval que escribe esas notas acaba de saber que ha perdido a su padre, que lo han matado los republicanos, los rojos. Algunos de esos rojos han regresado al pueblo y es posible que piense él que les alcanza alguna responsabilidad por el crimen.

El chaval le explica al juez en una de sus notas que entre los presentados del campo rojo se encuentra Ramón, el hijo, a quien describe como un izquierdista que ya antes del "movimiento salvador de España" destacaba en mítines y manifestaciones marxistas. No es lo peor. El joven le dice también al juez que Ramón y su padre se dedicaban a vigilar la casa del jefe de Falange y que Ramón, miliciano durante el "dominio rojo" en Cangas, hizo guardias con armas y saqueó comercios. Entre ellos el de mi propiedad, precisa el chaval.

En la lista de fusilados por los republicanos que ha llegado al pueblo tras caer Asturias en poder de los sublevados figuran el jefe de Falange y el padre del joven que escribe las notas. Eran dos de los detenidos que se llevaron de Cangas en agosto del 36. Hay, por tanto, dos muertos en la nota sobre Ramón, el hijo. También en la otra, la referida a Ramón padre, que es muy parecida e incluso contiene párrafos similares.

Pasan unos cuantos días desde que el joven escribe las notas. El 29 de noviembre de 1937, las autoridades le toman declaración de nuevo a Ramón, el hijo.

Esta segunda vez, a Ramón lo interroga un brigada de la Guardia Civil, ayudado por un sargento. Ha transcurrido un mes desde que el joven republicano llegó a Cangas. Lo que responde ese día Ramón (o mejor, lo que escriben los guardias que dice Ramón) queda escrito en ochenta y tres líneas manuscritas a las que sigue su firma y las del brigada y el sargento. La firma de Ramón está sobre la del brigada pero es humilde, como encogida ante el poderío que despliega la del mando de la Guardia Civil. El brigada estampa una rúbrica de mayúsculas repolludas y trazos firmes.

Ramón admite que intervino, junto con otro miliciano, en una requisita de jamones en un comercio del pueblo, pero niega haberse llevado nada de la tienda de la familia del joven de las notas. A continuación detalla sus pasos desde que huyó de Cangas en agosto del 36, cuando se aproximaban las tropas rebeldes: en Gijón se presentó voluntario para el Batallón 255 y luego anduvo por la zona de Sierra y participó en un ataque al pueblo de Genestoso y después acudió a Infiesto para tratar de impedir el avance de los sublevados (del Ejército Nacional, figura en el atestado). Finalmente huyó por el monte y se entregó en Cangas.

En el papel, en lo que ha quedado escrito para los años venideros, el interrogatorio es limpio, pacífico y hasta educado. Lo más probable es que fue violento, al modo de la época, y que Ramón fue tratado sin miramientos. El brigada

no debió de quedar satisfecho del relato que había obtenido de boca del joven rojo, lo que sin duda le enfurecería. A lo que se ve, Ramón no aportaba munición suficiente para un juicio como Dios manda. Por eso el jefe de la Guardia Civil de Cangas se toma la revancha en el atestado que inmediatamente después le presenta al juez militar. Bajo la declaración de Ramón, el brigada escribe un informe de dieciocho líneas que no tiene otro objetivo que el de machacar a ese detenido, ponerlo a los pies de los caballos, empujarlo hacia el paredón.

El brigada escribe que Ramón ha participado en robos y en requisas; que desde los primeros momentos se presentó voluntario a empuñar las armas en contra del Glorioso Ejército Nacional y que era uno de los de más confianza del comité marxista de Cangas. Fue uno de los que formaron el célebre Batallón Marañón, escribe el brigada, y cree él, instructor del atestado, que Ramón pudo tomar parte en algunos de los asesinatos cometidos en la parte de Sierra por haber pertenecido a ese Batallón, que fue el que cometió tantos crímenes.

Pudo tomar parte. Es importante esa frase, esa trampa. El brigada no tiene nada contra Ramón, no dispone de elementos sólidos que lo incriminen. Ramón es un joven que se ha entregado en su pueblo al ser derrotado el ejército en el que combatía y nada indica que cometiese delito alguno. Bien es verdad que empuñó las armas contra el Glorioso Ejército Nacional y que eso, en la España conquistada por las tropas que dirige Franco, es considerado un delito y muy grave. Pero el brigada sabe bien que eso es una invención, una excusa, un modo de enmascarar con legalidades lo que están haciendo con los rojos que detienen. Por eso necesita engordar los hechos, y de ahí ese pudo tomar parte en algunos asesinatos. No sabemos si lo hizo, pero qué nos impide sospechar que lo hizo y tenerlo en cuenta. De acuerdo, cabe pensar lo contrario: pudo no tomar parte. Pero es mejor inclinarse por la otra opción. Dadas las circunstancias.

Si no lo estaba ya antes, Ramón queda encerrado en la cárcel de Cangas ese mismo día. Si aún tiene esperanzas de salir medianamente bien librado es porque desconoce el informe del brigada que acompaña su declaración. En cuanto la documentación parte hacia el Juzgado Militar, la maquinaria comienza a moverse contra Ramón y a más velocidad de la que él puede imaginar.

La nota del joven que ha señalado a Ramón, el testimonio de Ramón y el texto tramposo del guardia civil llegan a manos del juez militar y pocos días después, el 4 de diciembre de 1937, el juez inicia un sumarísimo de urgencia. Le llaman sumarísimo a un proceso rápido, muy rápido, un procedimiento que permite resolver el asunto en días. El país está en guerra y es necesario no andarse con miramientos, decidir lo más pronto posible qué hacer con los prisioneros. "Sumarísimo de urgencia" es una denominación redundante con la que remarcan que tienen mucha prisa. Comienza la cuenta atrás.

En mi pueblo y el de Ramón permanece aún en pie el edificio en el que estaba encarcelado Ramón en esos días de diciembre de 1937. Han desaparecido otras casas que definieron el barrio, El Corral, hasta muchos años después. Ya no es el mismo paisaje urbano. Pero todavía está allí la celda en la que Ramón aguardaba el juicio, el consejo de guerra al que iban someterlo. Conviene recordarlo: Ramón tiene 20 años de edad, es un joven afiliado a la UGT, un soldado republicano que se ha rendido ante

los vencedores. Está en la cárcel. Pero está en su pueblo, en casa, donde seguro que hay gente que puede hablar bien de él. Quizá Ramón tiene esperanza.

Mientras avanza la maquinaria judicial militar, la familia de Ramón se mueve en busca de recomendaciones para tratar de evitar lo peor. Lo peor es que lo condenen a muerte, que lo fusilen. Todo lo demás es mejor que esa pena capital, piensan todos. Impedir esa condena se convierte en el principal objetivo.

Quienes están encarcelados y sus familias confían en encontrar una ayuda. Por más que hayan caído tantos y sigan cayendo, hay datos ciertos que indican que se puede salvar a un preso. Ramón y su familia se aferran a esa posibilidad. Ahí está, se dicen, el caso del primo de Ramón, con el que ha coincidido unos días en la cárcel de Cangas. A Mario lo juzgan el 6 de diciembre en el pueblo y el fiscal pide para él la pena de muerte pero el tribunal lo condena a reclusión perpetua. Mario se ha librado.

Ramón piensa que quizá le ocurra a él otro tanto. Le anima saber que además de su primo Mario, también otros vecinos han esquivado la muerte. A Tomás y a Manolo, por ejemplo, los han juzgado en Luarca. También el fiscal ha pedido la máxima pena para ellos pero el consejo de guerra ha terminado con una sentencia que los condena a 30 años de prisión, a reclusión perpetua. En el pueblo se dice que la cuñada de Manolo se ha movido bien, que ha conseguido una buena recomendación, de esas que cambian el destino de un hombre que caminaba directo al paredón. Los militares sublevados tienen en su poder una foto tomada en agosto del 36 en el pueblo en la que Manolo forma parte de un amplio grupo de milicianos republicanos. Manolo sujeta con una mano una escopeta apoyada en el hombro, la otra mano es un puño cerrado que levanta por encima de su cabeza. Si esa prueba inapelable no ha destruido a Manolo, piensan Ramón y otros, es que hay fisuras en esa maquinaria que avanza dispuesta a demoler la República. Es necesario moverse, buscar recomendaciones; hay que salvar a Ramón, se dice la familia de Ramón.

En esas llega el día del juicio, el consejo de guerra. Ramón comparece ante el tribunal con otros compañeros que, como él, son del pueblo y también se han entregado al caer Asturias en manos de los sublevados. Junto a Ramón están Tito, Román y los hermanos Eduardo y Florentino. Es el 11 de diciembre de 1937.

Unos días antes, el alcalde del pueblo, el jefe local de la Falange y el delegado de Orden Público han remitido al juez informes sobre Ramón y los otros cuatro. No auguran nada bueno para Ramón. Los dos primeros se limitan a exponer que Ramón era un extremista, un voluntario que portaba armas y que participó en saqueos. Pero el delegado de Orden Público recoge la piedra lanzada por el brigada de la Guardia Civil que interrogó a Ramón y la hace suya: dice en su informe que se desconoce qué hizo Ramón mientras combatía en el Ejército republicano pero que se supone que participó en los asesinatos cometidos por el Batallón Marañón en la zona de Sierra. Se supone. Dice también, entre otras cosas, que Ramón era de gran confianza del comité de guerra de la villa. Otra piedra.

Con ese panorama, comienza el juicio y pinta muy mal para Ramón. Pero él no lo sabe y quizá le engaña más comprobar que allí, ante el tribunal de jueces militares, ante el enemigo triunfante, él y sus compañeros encuentran un aliado inesperado.

Las acusaciones contra ellos son tan endebles que el militar que hace de defensor en el consejo de guerra, un teniente, se salta la norma no escrita que se está

aplicando en esos juicios. Los defensores suelen cumplir un trámite y pedir con brevedad que a los acusados no se les condene a muerte, en su caso, o suplicar sin ganas una pena de cárcel algo menor que la solicitada por el fiscal. Los defensores no cuestionan los hechos por los que son acusados los republicanos; y mucho menos califican de inconsistentes los argumentos de la acusación o sostienen que haber cogido las armas ante la sublevación militar carece de la gravedad que le atribuye el fiscal. Pero el teniente que defiende a Ramón y a los otros cuatro sí dice todo eso, es algo insólito. El defensor llega a decir incluso que a esos cinco jóvenes milicianos les alcanza el perdón otorgado por Franco y que, por tanto, deben ser absueltos libremente. Franco ha proclamado que no habrá represalias contra quienes se entreguen y no hayan cometido crímenes. Tal parece que el teniente es un ingenuo o un valiente. Hasta se atreve a recordarle al tribunal que las acusaciones no pueden basarse en hechos abstractos.

Pero sí que pueden. En esos momentos, los vencedores pueden hacer lo que quieran. El fiscal se salta todos esos razonamientos de sentido común y pide la pena de muerte. Ramón alega que no robó jamones y que él era de la UGT, no de las Juventudes Socialistas. Todo suena excesivo, innecesario y hasta absurdo. A continuación, los jueces se reúnen e inmediatamente dictan la sentencia. A cuatro los condenan a muerte. Al quinto, a reclusión perpetua, a treinta años de prisión.

Ramón está entre los condenados a muerte.

La sentencia dice que los cinco jóvenes cangueses cometieron un delito de rebelión militar. Ya se ha explicado muchas veces: es la justicia al revés. Quienes se alzaron en armas contra la República, los rebeldes, afirman que quienes se rebelaron fueron los que permanecieron leales. Y los condenan por ello. No hay nada que discutir ante esa perversión jurídica. Los vencedores están dispuestos a pasar por encima de lo que consideren oportuno pero quieren enmascararlo con papeleo oficial y juicios, con una legalidad que es una farsa.

Ahora, tras el consejo de guerra, Ramón y los otros tienen que esperar a que la sentencia sea ratificada o revocada por el auditor de guerra. Es un trámite más que no tarda mucho en ser resuelto. Pero antes Ramón se enfrenta a otro golpe. Tres días después del juicio, su padre es detenido y encarcelado.

La Guardia Civil le toma declaración a Ramón, el padre, el 14 de diciembre de 1937. También la maquinaria judicial militar se mueve rápido en este caso. Pasa una semana y entonces ocurren dos cosas en un mismo día: la condena a muerte de Ramón es ratificada y en Luarca juzgan a su padre.

A Ramón, el padre, lo condenan a reclusión perpetua, a 30 años de prisión.

Así termina diciembre. Termina 1937 y el cuadro es bien negro para los republicanos que se han entregado en su pueblo. Ramón, el padre, está en la prisión de Tineo, a unos treinta kilómetros de Cangas. Allí coincide con otros republicanos cangueses, como su sobrino Mario, que también se ha librado de la pena de muerte; con Manolo, el que aparece en la foto armado y con el puño en alto; con Antón, que también ha conseguido sortear la pena de muerte que pidió para él el fiscal; con muchos otros. Allí envían desde Cangas enseguida a Tito, el único no condenado a muerte en el consejo de guerra en el que ha comparecido junto a Ramón, el hijo.

En la cárcel de Cangas, en el barrio de El Corral, están pues los cuatro



condenados a morir fusilados. Están Ramón y los otros tres: Román y los hermanos Eduardo y Florentino. Aún les queda una última posibilidad de sobrevivir al destino que está escrito en el papel oficial de los vencedores. La última. Allá que va, camino de Burgos, la comunicación de sus penas de muerte para que Franco, el general nombrado generalísimo, se dé por enterado o las revoque. Hay que esperar y cruzar los dedos. Y no dejar de buscar recomendaciones que ayuden a inclinar la balanza hacia el lado de los vivos.

Es durante esa espera, o bien un poco antes pero tras el consejo de guerra y las condenas, cuando una vecina de Cangas escribe una carta, una nota, y la entrega en el Juzgado. Se trata de la hermana de un fusilado por los republicanos que fue detenido en el pueblo en los primeros días del golpe militar. La mujer ya sabe que a su hermano, al que se llevaron de Cangas en agosto del 36 junto con otros detenidos, lo han matado. La familia no ha sabido nada sobre él durante poco más de un año, hasta que cae Asturias en manos de los nacionales y reciben la mala noticia. Una de esas malas noticias que llegan al pueblo justo cuando regresan y se entregan unos cuantos republicanos.

Lo que la mujer dice en su nota es que Ramón, ese joven condenado a muerte, les hizo llegar noticia de lo que le sucedía a su hermano cuando lo tenían detenido en Cangas, en julio y agosto del 36. Y dice también que Ramón lo hizo porque estaba horrorizado y apenado por el trato cruel que recibían los detenidos en el convento de Corias, donde los republicanos habían encarcelado a algunos señalados hombres de derechas. Es más, la mujer escribe que ese muchacho, el joven Ramón, se negaba a acudir a Corias, espantado por lo que allí ocurría.

La nota de esa mujer es una recomendación que para sí quisieran muchos de los republicanos encarcelados. La mujer trata de salvar a Ramón de la muerte, le devuelve el favor que él les hizo a ella y a su familia al mantenerlos informados en su día acerca de su hermano. Pero el cable no llega a las manos adecuadas o bien se traspapela o nada puede contra otras razones ocultas o no expuestas en la sentencia que condena a Ramón a morir fusilado. Como decía el militar que lo defendió, requisar jamones, incluso aunque se diga robarlos, no es motivo para ir más allá de la reclusión perpetua, que ya es una condena desmesurada. Algo oculto empuja a Ramón hacia la fosa. Algo que no sabemos está tirando de él hacia el paredón.

El 27 de diciembre de 1937, Franco se pronuncia sobre la sentencia que ha condenado a muerte a Ramón y a los otros tres jóvenes cangueses. Hay buenas noticias para dos: Román y Florentino ven revocadas sus penas de muerte por las de reclusión perpetua. Pero Eduardo y Ramón salen mal parados. Para ellos llega lo que se ha dado en llamar el enterado. Franco se da por enterado de que van a fusilar a esos dos jóvenes y nada tiene que objetar. ¿Por qué salva a dos y envía a otros dos a la muerte? El consejo de guerra no ha conseguido atribuirles ningún crimen, ningún asesinato, ninguna participación directa en un acto criminal. La sentencia no contiene nada concreto. Los cuatro tienen encima la misma piedra. Pero Franco salva a dos y envía a otros dos a la muerte. Y rápido. No hay más que hablar.

La nota con el enterado y la conmutación llega a Gijón en los primeros días de enero y de ahí parte hacia Cangas. Un juez militar, un descendiente de un eximio militar liberal que además lleva su mismo nombre y apellido, firma el 14 de enero de

1938 la orden de ejecución. Que el comandante militar de esta plaza disponga lo necesario a la mayor brevedad, dice la orden, y que nos comunique la hora y el sitio para que los reos vayan fortificados con los auxilios de la Religión Católica, si los requieren.

El juez militar muestra el habitual rasgo de gran humanidad que distingue en esa época a la gente de orden: los matamos pero nos preocupamos de darles la oportunidad de salvar sus almas; no somos como esos asesinos de la hordas rojas contra los que clama en la radio el general Queipo de Llano; limpiamos el solar patrio pero lo hacemos como Dios manda.

Al día siguiente, el 15 de enero de 1938, en la cárcel de Cangas, les leen la sentencia definitiva a Eduardo y a Ramón. Se niegan a darse por enterados, se niegan a firmar. En su lugar lo hacen dos testigos de ese trámite.

A Florentino y a Román también les comunican ese mismo día que ellos no serán fusilados. Ellos sí firman.

Sólo queda el último paso. Pero sobre ese episodio final ya no se explayan los vencedores en sus documentos. Sólo anotan que Eduardo, de 32 años, y Ramón, de 20, fallecen a las siete y cuarto de la mañana de ese 15 de enero en Cangas. Tal vez una camioneta los ha recogido en la cárcel, en El Corral. Tal vez los han llevado camino del cementerio, a las afueras del pueblo, y han bajado por la cuesta de la Vega, han cruzado el río por el Puente Nuevo. Tal vez Ramón puede ver su barrio desde el otro lado del río, mientras la camioneta rueda en busca de la curva que gira a la derecha y deja atrás el valle en el que se unen el Narcea y el Luiña. ¿Sabe su familia que ese día lo fusilan? ¿Se ha acercado su madre a la carretera para verlo pasar? ¿O bien Sule se ha quedado allí cerca, en su casa de la calle de Abajo, abatida y vencida, sin su marido, que está preso en Tineo?

Tal vez a Ramón y a Eduardo los fusilan en el cementerio del pueblo, en Arayón. Cuando seis meses después los funcionarios inscriben su defunción en el Registro, camuflan para la historia lo que ha ocurrido. Escriben que Eduardo falleció a consecuencia de una hemorragia pulmonar, que Ramón murió por una hemorragia cerebral. Ni una sola referencia a que han sido fusilados. Nada de muertes violentas, no hay balas, no hay disparos, nadie aprieta el gatillo.

El odio o el desprecio hacia los dos fusilados o hacia lo que representan debe de ser muy intenso en esas fechas. Estamos en julio de 1938, sigue la guerra. Al inscribir las defunciones, los funcionarios hacen algo más que obviar el fusilamiento. Saben de sobra quiénes son Ramón y Eduardo: al escribir sus datos dejan constancia de que son naturales de Cangas. Pero al rellenar los espacios destinados a identificar a los padres y madres de los dos fallecidos, de los dos fusilados, escriben "se ignora". Se ignora quién es el padre de Ramón, ese hombre que también se llama Ramón, que se entregó el mismo día que su hijo, en octubre del año anterior, y que ahora, en julio de 1938, está encarcelado en la prisión de El Dueso, en Santoña, en la provincia de Santander. Se ignora quién es la madre de Ramón, esa mujer que se llama Sule, que vive en la calle de Abajo, junto al Puente Romano.

He pasado muchas veces por delante de la casa en la que vivía mi vecino Ramón sin saber nada de él. El padre de Ramón sobrevivió a la dureza de las cárceles franquistas y quedó libre (en libertad vigilada, en realidad) cuatro años después de

que matasen a su hijo. Continuó viviendo en la misma casa y es más que probable que nos cruzásemos muchas veces porque yo nací y viví allí al lado y jugaba diariamente en El Molino, frente a su vivienda. Tengo que averiguar en qué año murió. Mi primo Luis me contó el pasado verano que él guarda un recuerdo de Ramón, el padre, haciendo un trabajo muy especializado: que lo recuerda reponiendo con mucho esmero el empedrado de la calle de Abajo cuando lo habían levantado para llevar el agua corriente al barrio.

Ese hombre que está ahí trabajando, ese hombre al que Luis observa admirado por su destreza, guarda bien adentro una historia de la que no puede hablar. Mi primo Luis y yo y muchos otros pasamos a su lado y nada sabemos sobre el dolor que esconde. Nadie nos dice nada. Nadie nos habla del hijo de Ramón, crecemos en el barrio sin saber que existió Ramón, que lo mataron y que su padre no puede decirlo, que su padre no puede quejarse ni puede explicar que su hijo no hizo nada y que no merecía ese fin. Aún han de pasar muchos años, demasiados, hasta que, por fin, como si hubiese llegado el momento, nos enteremos de que Ramón era un joven de la calle de Abajo, un joven republicano que tenía 20 años cuando lo fusilaron. Un joven olvidado en su pueblo durante décadas porque un día agarró una escopeta cuando unos militares se sublevaron contra la República.

¿Por qué me han olvidado en mi pueblo?, insiste Ramón.

Porque prohibieron hablar de vosotros, le respondo. Porque a los vuestros, a los que quedaron vivos, los silenciaron con la cárcel y otros castigos y aprendieron a callar, a bajar la cabeza, a vivir derrotados y sin voz. Porque a nosotros nadie nos contó nada sobre vosotros, sobre lo que os había ocurrido, sobre lo que os hicieron. Porque durante muchos años estuvo prohibido contar vuestra historia.

Pero ahora sí se puede, nada lo impide, dice Ramón.

Cierto, ya no está prohibido hablar de vosotros.

¿Entonces?

Ahora dicen que no hay que abrir heridas.